

Expediente: 3028/17
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SOSA ROQUE ALBERTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SOSA, ROQUE ALBERTO-DEMANDADO
20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
900000000000 - UNCOS, RENE ARNALDO-DEMANDADO
20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3028/17



H106018407476

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SOSA ROQUE ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3028/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por el letrado Gustavo Rubén Obelar:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209559051460, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$7.912,73 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR, M.P. n° 4856**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20245038128, C/A n° 462209527812303, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 3028/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$15.500,00

Monto depositado\$8.704,00

10%\$791,27

8%\$633,02

Honorarios bruto\$7.912,73

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$7.587,27

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.